



**SANTA MARÍA
DEL MAR**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 092-2020-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 23 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

El memorándum N° 304-2020-MDSMM/GAF, de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante memorándum N° 304-2020-MDSMM/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica la necesidad de encargar la subgerencia de Gestión de Recursos Humanos a la señora María Elvira Alvarado Chico, desde el 24 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2020;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 24 de septiembre y hasta el 11 de octubre de 2020 a la señora MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO en el cargo de Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la señora **MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO** de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martin Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar